



# Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general  
10 de noviembre de 2016  
Español  
Original: árabe

**Asamblea General**  
**Septuagésimo primer período de sesiones**  
Temas del programa 69 a) y 108

**Consejo de Seguridad**  
**Septuagésimo primer año**

**Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial: fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas**

**Medidas para eliminar el terrorismo internacional**

## **Cartas idénticas de fecha 1 de noviembre de 2016 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas**

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, quisiera señalar a su atención lo siguiente:

Grupos terroristas armados que actúan en la ciudad de Alepo lanzaron un gran número de cohetes y granadas de mortero contra los barrios de la parte oriental de la ciudad. Sus blancos incluyeron la sede de las Naciones Unidas situada en el Hotel Shahba, que fue atacado por el lado oeste que da a Bustan al-Qasr, un barrio controlado por grupos terroristas. Este atentado terrorista censurable obligó al Coordinador Residente Interino de las Naciones Unidas en la República Árabe Siria a evacuar el personal de dicha oficina de Alepo.

El Gobierno de la República Árabe Siria condena este atentado terrorista, que fue perpetrado por la organización terrorista denominada Brigadas Nur ad-Din Zangi y por otras entidades terroristas afiliadas a las organizaciones terroristas Frente Al-Nusra y Al-Qaida. El Gobierno insta a las Naciones Unidas y al Consejo de Seguridad a que condenen este atentado y obliguen a los Gobiernos de los Estados que apoyan a los grupos terroristas a poner término a sus violaciones del derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas, poner fin a los crímenes de los grupos terroristas afiliados y aplicar plenamente las resoluciones pertinentes



relativas a la lucha contra el terrorismo aprobadas por las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad, en particular las resoluciones 1267 (1999), 1373 (2001), 2170 (2014), 2178 (2014), 2199 (2015) y 2253 (2016), así como la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y la resolución aprobada al término del quinto Examen de dicha Estrategia.

El Gobierno de la República Árabe Siria reitera su compromiso con la seguridad de los trabajadores humanitarios internacionales y locales. Considera que la decisión de evacuar al personal de las Naciones Unidas de Alepo en ese momento crítico fue inadecuada y constituye una abdicación de las responsabilidades y obligaciones de la Secretaría contempladas en la Carta. El Gobierno sirio deplora que funcionarios superiores de las Naciones Unidas no hayan condenado los crímenes y atentados perpetrados por grupos terroristas armados, ni siquiera aquellos que se cometieron contra la propia sede de la Organización, en especial cuando la Secretaría parece estar dispuesta a formular un torrente de declaraciones, acusaciones y críticas siempre que se presentan acusaciones falsas contra el Gobierno sirio.

El Gobierno sirio insta a la Secretaría a que respete cabalmente el principio de “permanecer y cumplir” que afirman las resoluciones de la Asamblea General aprobadas en relación con los temas del programa titulados “Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas” y “Seguridad del personal humanitario”, y a que continúe su labor en la ciudad de Alepo bajo los acuerdos de coordinación existentes y cooperando plenamente con el Gobierno sirio.

El Gobierno de la República Árabe Siria reitera su compromiso de trabajar con asociados nacionales y organismos de las Naciones Unidas a fin de satisfacer las necesidades del pueblo sirio, en particular de los habitantes de la ciudad de Alepo.

Les agradecería que tuvieran a bien hacer distribuir la presente carta como documento del septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, en relación con los temas 69 a) y 108 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Bashar **Ja’afari**  
Embajador  
Representante Permanente